

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 24 de febrero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 28 de octubre de 1939, señalado con el número 1.228, comprensivo de m\$N 4.000 nominales, en cédulas hipotecarias argentinas 5 por 100, serie B, a favor de don Moisés Alonso Antón, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.

640—O. y 2.ª 24-2-945

MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Esta Dirección General, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para

la construcción de siete viviendas protegidas, con destino a Casa cuartel para la Guardia Civil en Moraña (Pontevedra), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 20, de fecha 20 de enero próximo pasado, ha acordado:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que la reseñada, y cuyo acto se celebrará con las formalidades establecidas, a las once horas del día 10 de marzo próximo, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior al del remate, en dicha Dirección, y hasta el día 7 del mismo mes, en la Cabecera de la Comandancia de Pontevedra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

333-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio de subasta

A las diez horas del día 6 del próximo mes de marzo y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), se celebrará una segunda subasta para la adquisición de:

- 25 carros catalanes.
- 125 kilogramos de cola de carpintero en pastilla.
- 35 kilogramos de secativo líquido.
- 25 kilogramos de blanco navin.
- 215 kilogramos de ocre amarillo.
- 40 kilogramos de verde oscuro.
- 25 kilogramos de esmalte blanco.
- 60 kilogramos de blanco óleo.
- 15 kilogramos de negro esmalte.
- 15 kilogramos de rojo adiránopolis.
- 10 kilogramos de negro humo.

para el Servicio de Campamento que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 338, de 3 de diciembre de 1944, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 217, de fecha primero de igual mes y año; estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 5 de marzo próximo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1945.

334-O

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

Con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación-Fomento de este Ayuntamiento, y en los soportales de la Casa Consistorial, se convoca concurso de anteproyectos encaminados a resolver el problema de la higienización y distribución de la leche en San Sebastián mediante la implantación de un servicio municipal apropiado (Central Lechera) y posible transformación e industrialización de la leche.

Se establece un premio de 15.000 pesetas que será adjudicado al trabajo que sea considerado digno de él.

Los trabajos serán remitidos al señor Presidente de la Comisión de Gobernación antes de las doce horas del día 14 del mes de mayo del año actual.

San Sebastián, 16 de febrero de 1945.—El Alcalde, Rafael Lataillade, 329-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Gijón

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 9.364, de 2.500 pesetas nominales, en un resguardo provisional número 3.308 de 10 acciones del Banco de Gijón, con el 50 por 100 de desembolso, números 6.749 a 58, expedido por esta sucursal en 22 de mayo de 1917, a favor de don Ignacio Soto la Róza, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 20 de febrero de 1945.—El Secretario, J. Vela,

636-P.

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el miércoles 28 del actual, a las cuatro de la tarde.

Asimismo, la Comisión Permanente de señores accionistas, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, para el mismo día, miércoles, 28 del actual, a las cinco de la tarde.

Tienen derecho de asistencia a las Juntas generales los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones inscritas a su nombre, desde treinta días antes del señalado para la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada, en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 21 al 27.

Zaragoza, 20 de febrero de 1945.
El Director primero, Santiago Bauselga. 700-P.

BANCO RURAL**Junta general ordinaria de accionistas**

El Consejo de Gobierno de este Banco, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 17 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 32, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1944.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—
El Presidente del Consejo de Gobierno, Raimundo Fernández Cuesta. 708-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEDA ARTIFICIAL, S. A. «S. E. S. A.»**Burgos**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el viernes 23 de marzo próximo, a las doce de la mañana, con el orden del día previsto en el artículo 22 de los Estatutos.

Para tener acceso a la Junta, los señores accionistas habrán de proveerse ineludiblemente de la correspondiente tarjeta de asistencia, que será facilitada en las oficinas de la Sociedad los días laborables de diez a doce de la mañana, previa entrega de los títulos e resguardos ban-

carrios, con una antelación mínima de veinticuatro horas, a la fecha señalada, a tenor del artículo 25 de los Estatutos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que les confiere el artículo 16, durante los días 21 y 22 de marzo.

Burgos, 20 de febrero de 1945.—
El Consejero-Secretario, José Antonio Plaza de Ayllón. 182-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 1.º de marzo, se satisfará un dividendo complementario del 4 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 26.000 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón número 43.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Hertero y Asturiano de Industria y Comercio, de esta plaza, Banco Mercantil, de Santander y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

Oviedo, 23 de febrero de 1945.—
El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle. 184-P.

INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)**Avda. José Antonio, 28. — Madrid**

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España), para el día 15 de marzo de 1945, en el domicilio social, a las cinco de la tarde.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal, en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—
El Consejero-Secretario, José Hernández Pintefio. 698-P.

SOCIEDAD DE ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTOS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, núm. 15, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce en segunda convocatoria, el día 17 de marzo de 1945, con arreglo a los Estatutos sociales, con este orden del día: exa-

men, discusión y aprobación de las cuentas, inventario y balance general y Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1944, y demás establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—
El Consejo de Administración. 696-P.

SOCIEDAD ELECTRICA «LA ROSA», C. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 25 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la calle de Velázquez, 16, 2.º, derecha, de Madrid.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21, sobre el derecho de asistencia.

Tarancón, 21 de febrero de 1945.
El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín García de la Concha y Otermín. 697-P.

PATRONATO DE LA FUNDACION CALDEIRO**Conde Xiquena, 9.—Madrid****Subasta**

Solar, calle de Narváez, 47, propiedad de la Fundación Caldeiro. La subasta se celebrará el día 8 de marzo, a las once de la mañana ante el Notario don José L. Díez Pastor, Serrano, 28. Títulos y condiciones en la Notaría. 707-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo****SENTENCIAS**

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dominante del sumario núm. 266/44, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Joaquín Máximo Ponce, se ha dictado con fecha 2 de los

corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Joaquín Máximo Ponce, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz. 4.939-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 1.086/43, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Francisco Badía Fauvell, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Badía Fauvell, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos

de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz. 4.940-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 340/44, instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Mariano Giner Gil, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Mariano Giner Gil, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que

ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz. 4.938-A. J.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Cervera

Don José María Francés Fernández, Juez de Instrucción de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Lérida, se han instruido expedientes contra:

Antonio Jové Masagué, vecino de Vallbona de las Monjas.

José Posada Satorra, de Masoteras.

Juan Ribera Brufau, de Florejachs. José Santiveri Bartolí, de Vallbona de las Monjas.

Juan Bonet Oromi, de Anglesola. Esteban Cos Romagosa, de Nalech. Domingo Samarra Jordana, de Anglesola.

Manuel Alceda Merle, de Cervera.
Francisco Novell Gufu, de Tárrega.
Ramón Corbella Cos, de Nalech.
José Garganté Roig, de San Guim de la Plana.

José María Bosch Vila, de Bellpuig.

Gil Castells Balasch, de Tárrega.
Miguel Chatracasas Solé, de Verdú.
Miguel Nadal Arnaldo, de Bellpuig.
Pablo Oliva Casas, de Tárrega.
Alberto Pertegás Cortellá, de Maldá.

Andrés Sala Panadés, de Cervera.
Ramón Riberá Brufau, de Florejachs.

Fabián Sanfeliu Mayor, de Verdú.
Ramón Castellá Pla, de Tárrega.
Ramón Bofarull Serra, de San Martí de Maldá.

Francisco Llobet Fornell, de Florejachs.

Pedro Badía Cinca, de idem.

Juan Gabarro Traus, de idem.

José Armengol Rusell, de Guardiola.

José Verdés Solé, de Manresana.
José Farran Verdés, de idem.

Cervera, 22 de enero de 1944.—El Juez, José María Francés.—El Secretario, Fernando Tournáu.

22.888.

Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente se hace saber que por orden de proceder de la Audiencia de Cádiz se ha incoado expediente, con el número 2 de 1944, contra Manuel Almoguesá Ruiz.

Ceuta, 3 de junio de 1944.—El Juez de Instrucción, Domingo Teruel.

27.435.

Haro

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de órdenes de la Audiencia Provincial de Logroño y testimonio de sentencia dictada por la jurisdicción militar, se instruyen expedientes con los números de 1944 que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

2, Víctor Aldama Ramírez, vecino de San Vicente de la Sonsierra.

3, Aureliano Pecina Cid, vecino de Briones.

4, Félix Nieto Cenitero, vecino de Haro.

Haro, 11 de diciembre de 1944.—El Juez, Felipe Rodrigo Renes.

26.430, 26.431 y 32.835.

Navahermosa

Don Alfonso Hernández Pardo, Juez de Instrucción de Navahermosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Toledo, se han incoado expedientes con los números y contra los inculpados que se expresa:

1, Mariano de la Cruz García, de Noez.

2, Claudio García Agudo, de idem.

3, Juan Agudo Revenga, de idem.

4, Verónica García Caro, de idem.

5, Bartolomé Rojas Rojas.

6, Eusebia Vivar Paniagua, de id.

7, Gerarda Gómez López, de Navalmorales.

13, Andrés Celada Almendro, de idem.

8, Cándido Morales Muñoz, de Navahermosa.

9, Mariano Esteban Fernández, de idem.

10, Dolores de la Sierra Nevado, de Navalucillos.

11, Carmen Alonso Serrano, de Cuerva.

12, Sagrario Cepeda Curdeño, de Ventas con Peña Aguilera.

Navahermosa, 13 de octubre de 1944.—El Juez, Alfonso Hernández Pardo.—El Secretario, Maximino Ruiz.

31.070.

Madrid

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, incoa expedientes con los números y contra los inculpados que se expresa:

40 de 1943, Ernesto García Sánchez Zaragoza.

39 de 1942, Antonio Horna Campos, natural de Jaén, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 48.

220 de 1942, Nazario Novella Robisco.

Madrid, 31 de enero de 1945.—El Secretario, Pedro Pérez.

23.071, 496 y 1.047.

Riaza

Don José Seijas Martínez, Juez de Instrucción de Riaza y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Segovia se ha incoado expediente, con el número 1, contra Heliodoro de Grado Muñoz, de treinta y seis años, soltero, radiotelegrafista, hijo de Pedro y Saturnina, natural y vecino de Madriguera.

Riaza, 19 de enero de 1945.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez. El Secretario, Saturnino Rodríguez. 600.

Zafra

Don Diego de la Concha y Hernández-Pinzón, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes con el número de 1944 que se expresa y contra los inculpados que se mencionan:

32, Esteban Márquez Macías, hijo de Rafael y Agustina, de treinta y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Burguillos del Cerro.

33, Antonio Carvajal Pérez, hijo de Pedro y Tomasa, de treinta y cuatro años, casado, forjador y natural y vecino de Zafra.

34, Antonio Zambrano Muñoz, hijo de José María y Basilisa, de treinta y dos años, soltero, Labrador, natural y vecino de Feria.

35, Baltasar Rodríguez Vaca, de cuarenta y siete años, casado, del campo, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Fuente del Maestre.

36, Alfonso Valero González Gutiérrez, hijo de Pablo y María, de treinta y tres años, casado, jornalero, natural y vecino de Fuente del Maestre.

37, Miguel Llerás Infante, de treinta años, hijo de Francisco y Cayetana, casado, del campo, vecino de Zafra.

38, Antonio Gordillo Palacios, hijo de padre desconocido y de Dolores, de cuarenta y seis años, casado, del campo, natural y vecino de Burguillos del Cerro.

39, Ildelonso Gómez Sánchez, hijo de Blas y de Rosa, de treinta y un años, soltero, del campo, natural de Feria y vecino de Alconera.

40, Casto Carmelo Montaña Castillo, conocido por Antonio, hijo de Antonio y Dolores de veintiocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Los Santos de Maimona.

41, Félix Torrado Hernández, hijo de José y Aurelia, de veintiocho años, viudo, del campo, natural y vecino de Zafra.

Francisco Berrocal Acosta, hijo de Eusebio y Cipriana, de treinta años, natural y vecino de Zafra.

Zafra, 11 de diciembre de 1944.—El Juez, Diego de la Concha.—El Secretario judicial, José María Priego Godoy.

28.850, 29.445, 29.902, 30.252, 32.054, 32.144, 32.281, 32.581, 32.582, 32.883 y 32.884.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Córdoba

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculpados que se mencionan, se dictó auto de sobreseimiento, por lo que los citados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Vecinos de Córdoba:

Marcelino Fernández Martínez.
Juan Aguilera Ruiz.
Alfonso Medina Calero.
Consuelo Fernández Sánchez.
Alfonso Conde Castro.
Antonio Rivas García.
José Alvarez Torquemada.
Manuel Sánchez Abad.
Eufemio Fernández Sánchez.
Juan Rey García.
Manuel Medina Pedregosa.
José González Riera.
Joaquín Martínez Bogas.
Toribio Ruiz Rodríguez.
Manuel Garcés Novella.

Vecinos de Villaviciosa:

Juan y Juan de Dios Ruiz Serrano.
Juan Muñoz Carrillo.
Francisco Molina Moreno.
Manuel Martínez Sánchez.
Antonio Ruiz Moreno.
Nicomedes de la Fuente Lanza.
Juan García Rivas.
Juan Calero Ruiz.

Vecinos de Obejo:

Hilario Expósito Flores.
Toribio Sánchez Sánchez.
Antonio Crespo Lorenzo.
Francisco Torrejilla Lorenzo.
Juan Sánchez Fernández.
Aparicia Fernández Morales.
Pedro Perales Gañán.
Juan Díaz Velasco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Córdoba, 22 de mayo de 1944.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).
27.265

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

Getafe

En virtud del presente se hace saber: Que por la Sala Primera de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en expediente seguido en este Juzgado Instructor de Getafe, con el número 61

de 1943, contra don Juan y don José Berbúa Ollavarrieta, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de julio último, condenando al primero a diez años de extrañamiento e inhabilitación absoluta para cargos públicos y pago de diez mil pesetas, y al segundo, a la sanción de pago de dos mil pesetas.

Getafe, 26 de octubre de 1944.—El Juez Instructor, Juan Higuera.
31.777.

Haro

Don Felipe Rodrigo Renes, Juez de Instrucción de Haro y su partido.

Hago saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del responsable político Primitivo López de Silanes, vecino de Cellorigo, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Haro, 22 de enero de 1945.—El Juez, Relipe Rodrigo Renes.—El Secretario (ilegible).
687.

Madrid

En este Juzgado de Instrucción número quince de Madrid se da cumplimiento a ejecutoria dimanante de expediente de responsabilidades políticas seguido, con el número 8 del año 1943, contra Pedro Gascón Briega, a quien por su ignorado paradero se le hace saber que la Sala Segunda de Instancia del Tribunal Nacional, por sentencia de veinticinco de noviembre último, le condenó a la sanción de tres mil pesetas de multa, requiriéndole por el presente a fin de que la haga efectiva en término de veinte días, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, apercibiéndole que si no lo verifica y transcurre el plazo indicado se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
464.

En este Juzgado de Instrucción número quince de Madrid se da cumplimiento a ejecutoria dimanante de expediente de responsabilidad política seguido, con el número 80 del año 1943, contra Joaquín Arista Ro-

milló, a quien por su ignorado paradero se le hace saber que la Sala Segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por sentencia de quince de noviembre último, le condenó a la sanción de mil pesetas, requiriéndole por el presente a fin de que la haga efectiva en término de veinte días, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, apercibiéndole que si no lo verifica y transcurre el plazo indicado se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
465.

En este Juzgado de Instrucción número quince de Madrid se da cumplimiento a ejecutoria dimanante de expediente de responsabilidades políticas seguido, con el número 15 del año 1944, contra Manuel Tapia Martínez, a quien por su ignorado paradero se hace saber que la Sala Segunda de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, por sentencia de 13 de octubre de 1944, le condenó al pago de la sanción de cuatro mil pesetas, requiriéndole para que la haga efectiva en término de veinte días, o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de 19 de febrero de 1939, apercibiéndole que si no lo verifica y transcurre el plazo indicado se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
466.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Lucena Alcaraz, hoy don Juan Bonny Gómez, sobre secuestro y enajenación de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 30.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y precio de sesenta mil pesetas la finca hipotecada, que es:

En Las Palmas.—Un solar al sitio de Tarifa y Monte Lentiscar, lugar de Data, en el cual se ha construido una casa-chalet en calles letra C y E, de última urbanización, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle letra C, en una extensión de 20 metros lineales; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 30 metros, y por el testero, al Este, en línea de 26 metros 50 centímetros, con terreno de donde se segregó el solar, y por la izquierda, al Norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con la calle letra E, teniendo un chaflán que de Norte a Poniente mide 11 metros lineales. El solar ocupa una superficie de 797 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 225 metros cuadrados en planta baja, parte en planta de semisótanos y en parte también en segunda planta en el peralte de la cubierta.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de igual clase de Las Palmas, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos puestas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes antes este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

655-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada

en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Instituto Nacional de Previsión contra «Cooperativa Victoria, para la construcción de Casas Baratas», por el presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en este procedimiento:

Una porción de terreno que comprende la manzana K del plano de urbanización de la mayor finca de que procede, o sea, la finca Manso o «Mas Sauró», situada en Vallvidriera, término del ex pueblo de San Vicente de Sarriá, actualmente de Barcelona, demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de extensión superficial diez mil seiscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y tres decímetros de palmo, también cuadrados; lindante: al Norte, con don Camilo Dasveus, mediante Vía D, de siete metros de ancho; al Sur, con la finca que comprende la manzana P del citado pueblo, mediante vía E, de siete metros de ancho; al Este, con don Paulino Casals, mediante el pasaje número 1, y al Oeste, parte con la parcela D, propiedad de don Camilo Dasveus, mediante plazoleta formada por el cruce de la vía E y el pasaje número 3 y parte con herederos de don José Bosch Kimenis; mediante vía A. Es la finca número 508, folio 222, tomo 1.086 del archivo, inscripción segunda, rectificada por la tercera, habiéndose hecho extensiva la hipoteca a todas las obras, mejoras y construcciones y hacederas en la misma, especialmente a los muebles, frutos y rentas que normalmente excluye el artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día veintitrés de marzo próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta peseta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de febrero de 1945.—El Secretario, Francisco Oms, Of. 227-A. J.

FUENTE OBEJUNA

Don José María Luque Cuerda, Juez de Primera Instancia de sta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, a que después se hará detallada referencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Fuente Obejuna a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y cinco; el señor don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido; habiéndose visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Martínez, contra los bienes relictos y herederos de don Pedro Vázquez Brizuela, sobre cobro de 69.142,20 pesetas de principal, intereses legales y costas; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, contra los bienes de la herencia de don Pedro Vázquez Brizuela, del que son herederos don Luis Vázquez Huertas, don Saturnino, doña Clara, doña Victoria, doña Nicolasa, don Angel y don Pedro Vázquez Ortiz; doña Irene Pérez Vázquez don Bernardino y don Santiago Paniagua Vázquez y doña Justina Mateo Vázquez, y don Lorenzo Cascado Olivas, por haber comprado los derechos del heredero don Pedro Vázquez Ortiz; hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, Banco Español de Crédito, de la cantidad de 69.142,20 pesetas, intereses pactados de esa cantidad, desde la fecha de presentación de la demanda, 9 de noviembre último, hasta su completo pago y de las costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, en las que expresamente condeno a los ejecutados. Notifíquese esta sentencia por la rebeldía de los demandados, en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publi-

cándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la de la provincia, a menos que se pida la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luque.—(Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Fuente Obejuna, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Luque.—El Secretario, José Sánchez.

629-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

5.238

ALVAREZ AGUDO, Valentín; soldado del Regimiento de Transmisiones para Aviación, hijo de Bonifacio y de Laura, del reemplazo del año 1944, natural y vecino de Vicalvaro, con domicilio accidental en Canillas; comparecerá en el plazo de quince días ante don Enrique Navarro Nieto, en el Juzgado Militar de Transmisiones para Aviación, Joaquín Costa, 59, Madrid.

6.856.

5.239

RIVERO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Augusto y de María, natural y vecino de Rota (Cádiz); nacido en 29 de agosto de 1920, del reemplazo de 1941, jornalero, vecindado últimamente en Isla Cristina; a quien se le instruye expediente 554 de 1944, por deserción; comparecerá en el plazo de veinte días en el Cuartel sito en la Puerta de la Carne, ante don Vicente Vega Cortés, Teniente y Juez del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, Sevilla.

7.424.

5.240

GONZALEZ MANAS, Juan; hijo de Antonio y de Demetria, natural de Madrid, de veinticinco años, con domicilio en Sevilla, San Vicente, 42; encartado en el expediente judicial número 856-V, por la falta de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Guillén Guillén, Capitán y Juez Instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Lorca (Murcia).

7.677.

5.241

JIMENEZ GONZALEZ, José; de veintidós años, soltero, artista de teatro, natural y vecino últimamente de Morón de la Frontera (Sevilla); comparecerá en el término de diez días ante don José Pérez Sánchez, Comandante y Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras.

7.697.

5.242

CAZORLA ALBARRACIN, Andrés; hijo de Francisco y de Ana, natural de Garrucha (Almería), vecindado en Lyon, distrito militar de Francia, nacido el 21 de enero del año 1922, jornalero; comparecerá en el término de quince días ante don Guillermo Gomila Cantalejo, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número veinticuatro, de guarnición en Almería.

7.901.

Juzgados Civiles

5.243

GARCIA, Angel; de estatura regular, fuerte, de unos treinta y siete años, pelo negro, cara afeitada, sin seña física especial alguna, y viste mono color azul y abrigo marrón, y el que a primeros del mes de febrero de 1944 fué puesto en libertad de la Prisión Central de Barcelona, en donde se encontraba recluso; procesado en sumario 63 de 1944, sobre sustracciones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid, para ser reducido a prisión.

32.511.

5.244

FALAGAN RIONEGRO, Gregorio; de veinticinco años, natural de Posada Balduaña (León); y procesado en sumario 334 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

32

5.245

ANTONIO (a) «El Cuco»; del que se ignoran apellidos, vecino de Salamanca, de unos treinta y cinco años, alto de estatura, grueso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión.

150.

5.246

MARTINEZ DIAZ, Angel; de treinta y seis años, casado, empleado, hijo de Francisco y Juana, natural de Alicante y vecino de Almería, con domicilio en el año 1940, en Calvario, 2; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Almería, para constituirse en prisión como procesado en sumario 3 de 1940, sobre hurto.

281.

5.247

BENEDIT ORTAS, Magdalena; hija de Patricio y de Juana, natural de Tudela (Navarra), casada, sus labores, de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 294 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid, para constituirse en prisión.

533.

5.248

SANCHEZ REDONDO, Cirilo; de veintidós años, soltero, Labrador hijo de Regino y María, natural y vecino últimamente de Alamillo (Ciudad Real), Generalísimo, 11; y PINTO GARCIA, José; de veintisiete años, soltero, marinero, hijo de Salvador y Antonia, natural y vecino últimamente de Málaga, Martínez Maldonado, 12; procesados en sumario 192 de 1942, por hurtos, instruída por el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana; comparecerán en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

654.

5.249

PEREZ JORRETO, Braulio; de dieciocho años, hijo de Agustín y de Raimunda, natural de Monterde (Teruel), soltero jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cafete, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 34 de 1941, por hurto.

685.

5.250

PARDO VELAZQUEZ (a) «El Morcillita» Rafael; procesado en sumario 56 de 1944, por sustracción; comparecerá en término de quinto

día ante este Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

748.

5.251

PARDO VELAZQUEZ (a) «El Morcillita» Rafael; procesado en sumario 76 de 1944; comparecerá en término de quinto día ante este Juzgado de Instrucción de Getafe, para llevar a efecto su prisión.

784.

5.252

CERVERA ILOVET, Concepción; natural de Barcelona, casada, de treinta y cuatro años, hija de Pedro y de Francisca, domiciliada últimamente en Barcelona, Montanyan, 10, tercero; procesada en causa 101 de 1943, por falsedad, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

26.082 y 26.082 bis.

5.253

CHINIQUE ASENSIO, Enrique; natural de Dos Hermanas (Sevilla), de veinte años, soltero, hijo de Manuel y de Juana, hojalatero con último domicilio en Alatoz (Albace-te); y

SOBRINO MORCILLO, Domingo; natural de Hellín, de dieciséis años, soltero, hijo de Dionisio e Isabel, hojalatero, con su último domicilio en Hellín, procesados en causa 20 de 1944, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez, para constituirse en prisión.

30.553.

5.254

AVENZA DAVILA, Clemente; natural de Mazarrón, soltero, minero, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Génova (Palma de Mallorca), calle Neptuno, 6; procesado en causa 250 de 1942, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

30.880.

5.255

CARRACELA SANTOS, José María; natural y vecino últimamente de Corujo, Vigo, soltero, marinero, de veintinueve años, hijo de Maximino y de Cándida; procesado en causa 153 de 1941, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

31.226.

5.256

GABARREN GABARRIEN, Juan; de veinte años, natural de Miranda de Ebro, gitano; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica, para constituirse en prisión, como procesado en sumario 24 de 1944, sobre hurto de caballo.

31.458.

5.257

LAMAS PEREIRO, Antonio; FRANCO RIESCO, José Luis, y MARTINEZ CAZON, Santiago; procesados en sumario núm. 247 de 1944, por robo; comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña, para ser reducidos a prisión.

31.492.

5.258

Un sujeto conocido por «El Luchon», que era vecino de La Coruña y que el día primero de agosto último recibió de Enrique Martínez Pazos, en la plaza de Lugo, de La Coruña, un lote de ropa para trasladarla a la calle del General Sanjurjo, habiendo desaparecido con todo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de La Coruña, para ser reducido a prisión.

31.493.

5.259

MATITO DIAZ, Rufino; natural de Bodonal de la Sierra, de setenta y nueve años, soltero, jornalero, sin vecindad ni domicilio fijo; procesado en causa 114 de 1944, por hurto de un jumento y trabas, pertenecientes al vecino de Huelva don José Tejero González Vizcaino; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena, para constituirse en prisión.

31.619.

5.260

RANILLA REGALIZA (a) «Ranilla» Rodrigo; de treinta y dos años, hijo de Clemente y de Cipriana, natural de Candelario (Salamanca); procesado en sumario 154 de 1944, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para ser reducido a prisión.

32.043.

ANULACIONES

5.261

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria, en sumario 7 de 1943, sobre robo, relativa al procesado Pedro Alonso Silva, de veintiún años, soltero, hijo de Miguel y Dionisia; natural de Astorga (León) y vecino de Madrid;

por haber sido capturado por la Policía de Barcelona.

786.

5.262

El Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a Fidel Varela Bernard, procesado en sumario número 34 de 1929, sobre robo; por haber sido detenido.

834.

5.263

El Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de Palma de Mallorca, dimanante de causa números 66 sumario y 211 rollo 1942, sobre robo, deja sin efecto la requisitoria para la busca, captura y prision del procesado Jose Reyes Campos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia citada.

1.055.

5.264

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por las que se llamaba al penado Cándido Menéndez Palacios, en la causa 10 de 1940, por robo; por haber sido capturado.

1.072

5.265

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia, en sumario 26 de 1939, sobre celebración de matrimonio ilegal, deja sin efecto las órdenes de captura y requisitorias llamando a Carlos Ferro Bragado, con motivo del sumario 176 de 1941, seguido en el Juzgado de Instrucción número cuatro de dicha ciudad, que ha sido acumulado actualmente al antes indicado.

1.086.

EDICTOS

Juzgados Civiles

5.266

LORENTE CAMILLERI, Manuel Guillermo; vecino que fué de Madrid y habitó en travesía Galileo, 7, primero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá el día dieciocho de abril próximo, a las diez y media de su mañana, ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, con objeto de que asista, como tal procesado, al acto del juicio oral de la causa número 95 de 1943, sobre falsificación; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 17 de febrero de 1945.— El Secretario, P. H. (ilegible).

1.698.